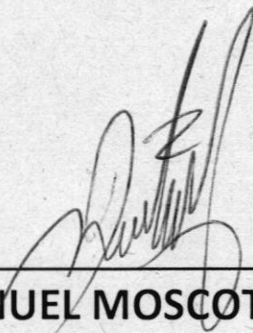


En virtud de la medida transitoria decretada por la Alcaldía Mayor de Bogotá ordenada mediante el Decreto 090 de 2020 para garantizar el orden público en el Distrito Capital, todo lo cual en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a raíz o por causa del Coronavirus / Covid-19, en concordancia con la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 de 2020,

SALUD TOTAL EPS-S CERTIFICA

Que la empresa MEDICALL TALENTO HUMANO, persona jurídica con NIT 900.682.543-8, le presta servicios a la EPS para que maneje y administre los procesos y subprocesos asistenciales necesarios para la prestación de servicios de salud.

Se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de marzo de 2020.



DANNY MANUEL MOSCOTE ARAGON
REPRESENTANTE LEGAL
SALUD TOTAL EPS-S